

## NORMA PARA LA DIFUSIÓN A LA CIUDADANÍA DE LA LEY DE INGRESOS Y DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE VERACRUZ PARA EL EJERCICIO 2022

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>La Ley de Ingresos del Estado, donde se establece el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal (enero-diciembre de cada año), así como los criterios especiales para su ejercicio y control.</p> <p>La ley de Ingresos para 2022 se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 26 fracción I inciso a); 34 fracción III; y 49 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Veracruz; 61 fracción I inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 5 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios; 25 de la Ley de Planeación del Estado; así como 154, 155, 157, 161 y 164 del Código Financiero para el Estado.</p> <p>La importancia de la Ley radica en que brinda orden y certidumbre jurídica a los ciudadanos. Ellos están obligados a cubrir solamente las contribuciones que dispone el marco jurídico. La ley es el fundamento para planificar, programar y presupuestar los ingresos públicos con eficiencia, los cuales se destinan a garantizar el sano financiamiento de las obras y servicios públicos que requiere la sociedad veracruzana.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Los ingresos que perciben los gobiernos se derivan preponderadamente de los recursos que generan los actos y actividades económicas de las familias y las empresas; estos se perciben por la vía de la tributación, cualquiera que sea su denominación: Impuestos, Derechos, Contribuciones, Aprovechamientos, entre otros. Pueden provenir también de la venta de bienes de propiedad estatal.</p> <p>El pacto de federalismo hacendario institucionalizado en la Ley de Coordinación Fiscal sustenta la distribución actual de los recursos fiscales entre los tres órdenes de gobierno. En este contexto, la Federación se reserva la gestión de las fuentes tributarias más importantes y distribuye sus rendimientos a los Estados o Municipios a través de las fuentes denominadas Participaciones y Aportaciones Federales, y mediante la suscripción de</p>

	<p>Convenios para realizar acciones y obras específicas.</p> <p>Por lo anterior, el nivel y evolución de los Ingresos Presupuestarios del Estado para 2022 se obtendrá de cada una de sus siguientes fuentes componentes:</p> <p><b>A. Ingresos Propios</b>, compuestos por fuentes presupuestarias que recauda y administra integralmente el Estado, distribuidos en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Impuestos.</li> <li>b. Derechos.</li> <li>c. Productos.</li> <li>d. Aprovechamientos.</li> <li>e. Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.</li> </ul> <p><b>B. Ingresos Provenientes de la Federación</b>, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participaciones Federales.</li> <li>b. Aportaciones federales (Ramo 33).</li> <li>c. Convenios Federales.</li> <li>d. Coordinados (Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal)</li> <li>e. Fondos Distintos de Aportaciones.</li> </ul>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>El Presupuesto de Egresos es uno de los documentos oficiales de política pública más importantes de nuestro Estado, en el cual el Gobierno del Estado declara en qué, cómo y para qué utilizará los recursos públicos de que dispone, con el objetivo de proporcionar bienes y servicios públicos para promover sin distinción el bienestar ciudadano.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Existe una clasificación del gasto mediante la cual es posible conocer en qué gasta un gobierno. La Clasificación Económica es la que permite conocer cuál es el tipo de insumos, materiales o servicios que demanda un gobierno y con los cuales genera y entrega los bienes y servicios que esta demanda, tal como la educación, salud y vías de comunicación terrestre, por citar algunos ejemplos.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Seguridad Pública, Salud,</p>



VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



SSP  
Secretaría de  
Seguridad Pública



ARSPS  
ACADEMIA REGIONAL  
DE SEGURIDAD PÚBLICA  
DEL SURESTE



ME LLENA DE ORGULLO

	<p>Educación, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Agropecuario y Económico, entre otras.</p>
<p>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</p>	<p>El Gobierno del Estado de Veracruz pone a la disposición de los ciudadanos, no solo el gasto asignado a programas y proyectos, sino también los indicadores de resultados de cada uno de ellos y avances trimestrales.</p> <p>Esta información se difunde a través de los informes trimestrales del Gasto Público, así como de la Cuenta Pública, la cual</p> <p>Puede ser consultada en el Portal de la Secretaría de Finanzas y Planeación:</p> <p><a href="http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparenciaproactiva/contabilidad-gubernamental/">http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparenciaproactiva/contabilidad-gubernamental/</a></p> <p>Así como realizar consultas a la Secretaría utilizando los buzones electrónicos localizados en la sección "Contacto" del portal o bien al teléfono (228) 842-1400 extensiones 3337 para la Ley de Ingresos y 3325 para el Presupuesto de Egresos.</p> <p>También tienen el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante el sistema Infomex-Veracruz o directamente a la Unidad de Transparencia de la Secretaría ubicada en: Av. Xalapa, No. 301, Unidad del Bosque, Código Postal 91010, Xalapa, Veracruz. Teléfono: (228) 8421400, extensión 3144 Correo electrónico:</p> <p><a href="mailto:uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx">uaip_sefiplan@veracruz.gob.mx</a></p>

<b>Origen de los Ingresos</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>135,763,199,169.00</b>
Impuestos	5,077,053,580.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00
Derechos	3,191,543,564.00
Productos	222,984,884.00
Aprovechamientos	193,615,990.00
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	2,537,536,153.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	124,540,464,998.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00

<b>¿En qué se gasta?</b>	<b>Importe</b>
<b>Total</b>	<b>135,763,199,169.00</b>
Servicios Personales	54,877,174,162.00
Materiales y Suministros	1,299,274,019.00
Servicios Generales	2,780,504,040.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	39,898,509,191.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,000,000.00
Inversión Pública	1,725,117,437.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	582,811,167.00
Participaciones y Aportaciones	26,616,538,430.00
Deuda Pública	7,971,270,723.00